



ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZAN LAS CORRECCIONES AL ACTO DE FALLO DICTADO EL 03 DE AGOSTO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-050GYR019-E100-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO".

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **04 de agosto de 2022**, en la Sala de Juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle de Durango Número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la rectificación al acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **LA-050GYR019-E100-2022** convocada para la contratación del servicio citado al rubro, con fundamento en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que señala: -----

"Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma". -----

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la rectificación del fallo y las razones que sustentan la enmienda. -----

V. FALLO. -----

En las páginas 7, 8, 9 y 10 se hace la corrección en los siguientes textos, toda vez que de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 "Términos y Condiciones", numeral XV "Modalidad de la contratación propuesta" de la convocatoria, se estableció: **"Se deberá de realizar contrato por Coordinación Requerente, para tal efecto se considerarán las cantidades establecidas en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico, determinando el valor de cada instrumento jurídico por la operación aritmética de las cantidades solicitadas por cada Coordinación multiplicado por el precio unitario ofertado por el proveedor adjudicado". -----**

Por lo que a continuación se realizan las siguientes correcciones: -----

Primera corrección: -----

Dice: -----

[...]-----

Se **ADJUDICA** el contrato para el **"Servicio de impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo"**, al siguiente licitante: -----

[...]-----

Debe decir: -----

[...]-----

Se **ADJUDICAN** los contratos para el **"Servicio de impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo"**, al siguiente licitante:-----

[...]-----





ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZAN LAS CORRECCIONES AL ACTO DE FALLO DICTADO EL 03 DE AGOSTO DE 2022

licitación pública nacional número: LA-050C/R019-E100-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO".

Segunda corrección:

Dice:

[...]

La vigencia del contrato y prestación del servicio deberá ser a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. --

[...]

Debe decir:

[...]

La vigencia de los contratos y prestación del servicio deberá ser a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

[...]

Tercera corrección:

Dice:

[...]

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 fracción V, de la LAASSP se informa al licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los próximos 15 (quince) días naturales en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el numeral 9 de los **CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET** que a la letra señala: "9.- Los **modelos de contratos y convenios aplicables en las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público**, obra pública y servicios relacionados con las mismas, se podrán obtener y descargar de CompraNet, directamente en el MFIJ, **para su elaboración y firma de manera presencial.**"

[...]

Debe decir:

[...]

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 fracción V, de la LAASSP se informa al licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar los contratos dentro de los próximos 15 (quince) días naturales en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el numeral 9 de los **CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET** que a la letra señala: "9.- Los **modelos de contratos y convenios aplicables en las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público**, obra pública y servicios relacionados con las mismas, se podrán obtener y descargar de CompraNet, directamente en el MFIJ, **para su elaboración y firma de manera presencial.**"

[...]





ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZAN LAS CORRECCIONES AL ACTO DE FALLO DICTADO EL 03 DE AGOSTO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: L4-050GYR019-E100-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO".

Cuarta corrección: -----

Dice: -----

[...]

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos de la Garantía:-----

No. De Contrato	019E10022-001.
Objeto	"Servicio de impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo".
Monto sin I.V.A	\$695,307.93
Vigencia	A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.
Tipo de Garantía	Divisible.

[...]

Debe decir: -----

[...]

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar las Garantías de Cumplimiento de los Contratos dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma de los mismos en la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos de las Garantías:-----

No. De Contrato	019E10022-001
Objeto	"Servicio de impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo".
Monto sin I.V.A	\$253,059.00
Vigencia	A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.
Tipo de Garantía	Divisible.





ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZAN LAS CORRECCIONES AL ACTO DE FALLO DICTADO EL 03 DE AGOSTO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-050GYR019-E100-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO".

No. De Contrato	019E10022-002
Objeto	"Servicio de impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo".
Monto sin I.V.A	\$380,243.18
Vigencia	A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.
Tipo de Garantía	Divisible.

No. De Contrato	019E10022-003
Objeto	"Servicio de impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo".
Monto sin I.V.A	\$62,005.75
Vigencia	A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.
Tipo de Garantía	Divisible.

[...]

CIERRE DEL AVISO

El presente Acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de! Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

No existiendo otro asunto que hacer constar, se da por terminado el presente Aviso siendo las **12:30 horas**, del día **04 de agosto de 2022**, por lo que se rubrica al margen y al calce para la debida constancia de notificación de esta y efectos legales procedentes.

Cargo o Representación	Nombre y firma
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	Mtra. Elia Sandra Varas Galeana